



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN  
DIRECCION GENERAL



Nº 074-DG/HHV-2014

## Resolución Directoral

Santa Anita, 24 de Abril del 2014

**VISTO:**

El Memorandum Nº 0142-OEPE-HHV-2014, de fecha 10 de abril del 2014, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Hermilio Valdizán;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Hermilio Valdizán es una institución asistencial de Tercer Nivel de categoría III-1 de alta complejidad, desarrollando docencia e investigación y que viene funcionando como centro hospitalario especializado de referencia nacional, brindando atención especializada en los servicios de salud mental a la población urbano marginal y rural distribuidos en 8 distritos de acuerdo al ámbito de su competencia;

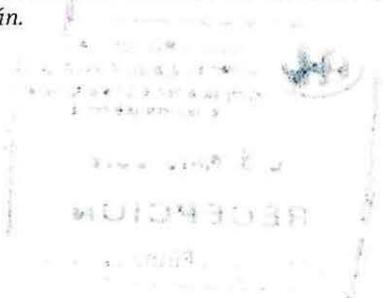
Que, en el Artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán aprobado mediante Resolución Ministerial No. 797-2003-SA/DM, se establecen entre otras funciones del hospital la administración de los recursos humanos, materiales, económicos y financieros para el logro de la misión y sus objetivos; mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención a la salud mental, estableciendo las normas y parámetros necesarios, así como generar una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su entorno familiar;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 386 -2010/MINSA de fecha 7 de mayo del 2010 se aprueba la Directiva Administrativa Nº 161-MINSA/OGPP V.01 "Directiva Administrativa para la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos" como instrumento de gestión que debe ser formulado por la entidad, el mismo que permitirá priorizar y programar la ejecución de los proyectos de inversión en el corto mediano y largo plazo, a fin de contribuir a la modernización de la gestión hospitalaria, fortaleciendo la capacidad de la entidad asignando de manera eficiente sus recursos;

Que, el numeral 5.3 de la mencionada norma dispone que el Plan Maestro de Inversiones en Hospitales e Institutos deberá ser elaborado por un equipo multidisciplinario conducido por el Director y su Equipo de Gestión;

Que, mediante Contrato Nº 032-HHV-2014, de fecha 07 de abril del 2014, se suscribió la contratación del "Servicio de Consultoría para la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán" con la Empresa CONSORCIO PLANHO-TECH, siendo uno de sus objetivos lograr una eficiente movilización de los recursos de la Entidad orientados hacia la implementación de un hospital seguro.

Que, el incremento de la demanda de atención ha saturado la capacidad resolutive del hospital, lo que ha generado el crecimiento desordenado del mismo y siendo política de la actual gestión modernizar la infraestructura hospitalaria, así como obtener el equipamiento con tecnología de punta acorde a la realidad para brindar una atención efectiva, eficiente, oportuna y con calidad a la población. Por lo que, es necesario contar con la participación de los integrantes del Equipo de Gestión de la Entidad, que se encargará de efectuar el seguimiento y monitoreo de modo de viabilizar la ejecución del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán.



Con el visado de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Oficina Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Hermilio Valdizán;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1ro.-** Conformar el Comité de Monitoreo y Seguimiento en la Elaboración del Plan Maestro de Inversiones del Hospital Hermilio Valdizán, el mismo que estará integrado de la forma siguiente:

- Dra. Amelia Arias Albino, Directora General, quien lo presidirá.
- Dr. John Loli Depaz, Director Adjunto, como miembro.
- Dr. José Chieng Duran, Jefe del Departamento de Salud Mental del Adulto y Geronte, como miembro.
- Dra. Gloria Cueva Vergara, Directora Ejecutiva de Administración, como miembro.
- CPC. Rodrigo García Ordinola, Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, como miembro.
- Dr. Carlos Ordoñez Huamán, Jefe del Departamento de Adicciones, como miembro.
- Dra. Milagros Toledo Castillo, Jefe del Departamento de Salud Mental del Niño y Adolescente, como miembro.
- Q.F. María Pinto Mayuri, Jefa del Servicio de Farmacia, como miembro
- Dr. Noé Salas Colorado, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembro.
- Lic. Gloria Amalia Vargas Núñez, Jefe de la Oficina de Economía, como miembro.
- Lic. Yesmi Mateo Vera, Jefa de la Oficina de Logística, como miembro.
- Lic. Néliida Geldres Villafructe, Pdta. del SubCafae, como miembro.
- Lic. Soledad Serpa Reyes, Jefa del Departamento de Enfermería, como miembro.
- Eco. José Alberto Vilcahuamán Asto, Jefe Unidad de Proyectos de Inversión – OEPE, como miembro; y
- Sr. Víctor Tello Aliaga, Jefe de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, como miembro.

**Artículo 2do.-** Designar al Eco. José Alberto Vilcahuamán Asto, Jefe Unidad de Proyectos de Inversión como coordinador, quien actuará como representante del Hospital Hermilio Valdizán ante la empresa CONSORCIO PLANHO-TECH, quien resultó ganadora de la Buena Pro.

**Artículo 3ro.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática efectúe la publicación de la presente resolución a través de la página Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL HERMILIO VALDIZÁN  
Dra. Amelia Arias Albino  
Directora General (e)  
L.M.P. 12667 RNE 4226

Distribución:

- ( ) OEPE
- ( ) OEA
- ( ) OAJ
- ( ) Miembros Integrantes
- ( ) Estadística e Informática
- ( ) File: Resoluciones 2014

